

RESOLUCION No. 022
(Diciembre 1 de 2003)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN Y REGLAMENTAN LOS EXAMENES DE CALIDAD SUPERIOR - ECAES.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB.
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 1781 del 26 de junio de 2003 el Gobierno Nacional reglamentó los exámenes de calidad de educación superior -ECAES- como pruebas académicas de carácter oficial y obligatorio que forman parte con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo.
- b) Que el artículo 5 del Decreto 1781 ibíd., establece que los ECAES deberán ser presentados por todos los estudiantes que cursen el último año de los programas académicos de pregrado, para lo cual las instituciones de educación superior adoptarán las medidas internas que permitan la participación de la totalidad de sus estudiantes.
- c) Que los objetivos fundamentales de los exámenes de calidad de la educación superior referidos a la comprobación del grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que cursan el último año de los programas académicos de pregrado, así como servir de fuente de información para la construcción de indicadores de evaluación del servicio público educativo, coinciden plenamente con el currículo de la UNAB a través del cual se asignan valor formativo a todos los espacios que generen acción educativa dentro del proceso de formación de los estudiantes.
- d) Que en este orden de ideas, en acatamiento de la reglamentación nacional y de conformidad con las políticas educativas de la UNAB, es pertinente establecer la presentación obligatoria de los exámenes de calidad de la educación superior -ECAES- como elemento integrante del currículo de la Universidad que permite articular y comprobar el desarrollo de las competencias de los estudiantes que cursan el último año en todos los programas académicos de pregrado que ofrece la UNAB.

- e) Que en atención a la importancia de este proceso evaluativo, es pertinente establecer estímulos especiales por parte de la Institución a aquellos estudiantes que obtengan los mayores puntajes en la aplicación de las pruebas, en atención a su buen desempeño académico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer como requisito obligatorio integrante del currículo institucional, para los estudiantes de último año de los programas académicos de pregrado que ofrece la UNAB, la presentación de los exámenes de calidad de la Educación Superior - ECAES - aplicados por el ICFES o el organismo competente.

ARTICULO SEGUNDO: El cumplimiento de este requisito se ajustará a la forma de convocatoria, periodicidad y fechas de realización definidas por el ICFES u organismo competente.

ARTICULO TERCERO: Establecer estímulos académicos a los estudiantes de los programas que se ofrecen en la UNAB y que en aplicación de los exámenes de calidad de la educación superior -ECAES - obtengan el mejor desempeño académico.

PARAGRAFO.- Corresponderá a los Consejos de Escuela reglamentar las clases y condiciones de los estímulos académicos que se otorguen en los respectivos programas académicos, atendiendo las políticas y criterios institucionales.

ARTICULO CUARTO: La aplicación de los estímulos académicos se reconocerá en las condiciones aquí indicadas, a los estudiantes que presentaron las pruebas de ECAES correspondientes al año 2002, así como a aquellos que en lo sucesivo las presenten.

Comuníquese y Cúmplase.

Discutida y aprobada en sesión del día 1 de Diciembre de 2003.

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Rector

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General